



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-1016029- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Lo dispuesto en la RD-2024-297-E-UNC-DEC#FP que autoriza el dictado del seminario electivo no permanente “Parentalidad en la postconyugalidad: Parentalidad Compartida” para el primer semestre del ciclo 2024, a cargo de Julia del Valle Córdoba y la RD-2024-1088-E-UNC-DEC#FP que la rectifica; y

CONSIDERANDO

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el primer semestre del ciclo 2024.

Que participaron como colaboradoras docentes Carla Pellitteri Donda y Nadia Barrionuevo, quienes se desempeñaron bajo el régimen de docencia libre y fueron autorizadas por RD-2024-297-E-UNC-DEC#FP.

Que participaron como docentes invitados Daniel Bujan y Jorge Jalile (autorizados por RD-2024-297-E-UNC-DEC#FP).

Que participaron como colaborador/as egresado/as Rafaela González, Marcos Moreno y Sofia Fonseca (autorizado/as por RD-2024-297-E-UNC-DEC#FP).

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“Parentalidad en la postconyugalidad: parentalidad compartida”**, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, con una

duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Julia del Valle Córdoba DNI 13.567.890, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y según las condiciones autorizadas por RD-2024-297-E-UNC-DEC#FP y RD-2024-1088-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradoras docentes y bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* de Carla Pellitteri Donda DNI 28.344.302 y Nadia Barrionuevo DNI 36.988.517, quienes cumplieron las funciones de desarrollar los bloques temáticos centrales del taller, participar y coordinar las actividades prácticas propuestas, participar en la planificación, coordinación, ejecución de evaluaciones de proceso y finales del taller, todo en conjunto con la docente responsable.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de docentes invitados de Daniel Bujan DNI 17.172.022, quién desarrolló la temática "Binomio parentalidad conyugalidad" y Jorge Jalile DNI 24.605.989, quien desarrolló el tema "Experiencias clínicas con familias en posconyugalidad".

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaborador/as egresado/as de Rafaela González DNI 38.480.905, Marcos Moreno DNI 30.971.566 y Sofía Fonseca DNI 35.471.702, quienes cumplieron las funciones de participar en la preparación y desarrollo de las actividades prácticas, colaborar en los espacios de consulta y en la coordinación de la gestión áulica.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.